



ACUERDO No. CSJCUA21-249  
30 de noviembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Ubaté - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO”**”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura: atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria No.44 del 18 de noviembre de 2021,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Formular para ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Ubaté-Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	PÉREZ RODÍGUEZ ANDREA	1088733049	529,41

**ARTICULO 2º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2021.

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/ALSS